

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, septiembre 29 de 1984

Visto el presente expediente n° 2559/83 cde. n° 2 del registro del Departamento de Compras por el que se tramita la Licitación Privada n° 384/84 a los efectos de lograr la provisión de cintas impresoras y recargar cartuchos de cintas de impresión para equipo IBM 8100 instalado en el Centro de Informática de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 186/84 de fecha 20 de agosto ppdo. (confr. fs. 10/10 vta.) de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 36 y 38.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 384/84 // por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS DIECINUEVE / MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$a 219.848.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "CARBOMAC - OLD TOWN S.A.C.I.F.I. Y A." RENGLÓN N° 1 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 21/24 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL // CUATROCIENTOS OCHO \$a 195.408.- NETO

b) "CINENS S.A.C.I.F." RENGLON N° 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 27/30 y 37 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA \$a 24.440.- NETO

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 38- la oferta n° 1.

3°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

////

////

- a) \$a 195.408.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P.002)
- b) \$a 24.440.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a ter
ceros" (P.002) del Presupuesto General de Gas
tos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.



JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.